

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 5.082/2012

Juan Antonio Fernández Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera, hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2012, adoptó el acuerdo de Publicación y Sometimiento al trámite de información pública del Convenio Urbanístico de Gestión entre el Ayuntamiento de Fuente Palmera y los Herederos de Doña Inés Hens Rodríguez de Tembleque, como consecuencia de la modificación de sus cláusulas Sexta y Séptima, (punto octavo -asunto urgente- del orden del día), con el siguiente contenido, en extracto, de conformidad con el artículo 95.3 de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía:

Otorgantes: De una parte el Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), y, de otra, los Herederos de Doña Inés Hens Rodríguez de Tembleque.

Objeto del convenio: De conformidad con el Apartado Tercero de sus Estipulaciones, el Convenio tiene por objeto determinar las condiciones y los términos de la gestión y ejecución del sector SUS-02 del planeamiento general urbanístico, aprobado definitivamente en sesión plenaria celebrada el día 22 de abril de 2010, mediante el sistema de cooperación, establecido en la ficha urba-

nística del Sector objeto del Convenio y regulado en los arts. 123 y ss. de la Ley 7/02, LOUA.

Plazos para el desarrollo urbanístico del sector: De conformidad con su Estipulación Sexta, el Ayuntamiento de Fuente Palmera, de conformidad con lo previsto para este sistema de actuación, se obliga a las siguientes actuaciones, siendo el "dies a quo" de los plazos indicados, el de la fecha de aprobación del presente Convenio por el Pleno:

-Impulsar la Aprobación Definitiva del Plan Parcial de Ordenación del sector de referencia que deberá producirse en un plazo máximo de tres meses.

-Aprobar el Proyecto de Reparcelación del sector en un plazo máximo de dieciocho meses.

-Aprobar el Proyecto de Urbanización en un plazo máximo de veinte meses.

-Ejecutar las obras de urbanización en un plazo máximo de treinta y seis meses.

Lo que se hace público en cumplimiento del mencionado artículo 95.3 de la Ley 7/02, mediante la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación para que todas las personas interesadas puedan presentar alegaciones durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de su publicación.

Fuente Palmera, 10 de julio de 2012. El Alcalde-Presidente, Fdo. Juan Antonio Fernández Jiménez.